

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 1 DE MARZO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 1 de marzo de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (FUTBOL)	330,00
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (DEPORTES)	350,00
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	606,80
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	3.768,12
J. ALBERTO OJEDA MARTINEZ	COMIDAS ORGANIZACIÓN PARAPENTES	400,00
ROCIO GOMEZ CASTILLA	SUMINISTRO DE TOLDO (PISCINA)	345,00
ROCIO GOMEZ CASTILLA	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	438,48
ROCIO GOMEZ CASTILLA	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	460,14
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (VARIOS)	314,60
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (ALIMENTOS)	363,00
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA	477,57
ENRIQUE CHAMIZO SANTANA	SERVICIO DE TRACTOR (PARAMOTORES)	1.331,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V**, que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE PIEDRA ARTIFICIAL	2.413,95



suministro, debiendo la interesada abonar los recibos de las tasas que tuviera pendientes de pago.

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago del importe de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento correspondiente a la tasa por suministro de agua potable correspondiente a los periodos 03/2016 a 06/2016 y 01/2017 a 06/2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en seis mensualidades sucesivas (desde marzo a agosto de 2018).
- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente, con nº de licencia **[REDACTED]**, correspondiente a su inmueble sito en **[REDACTED]**, de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.
- **[REDACTED], en representación del Club de Pesca “La Tenca”**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las inscripciones federativas para la temporada 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED], como madre delegada de 4º ESO**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la excursión de fin de curso de los alumnos de 4º ESO, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED], en representación de la Asociación de Amigos del Tractor Agrícola**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que realizará la asociación en este municipio durante el año 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

## **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

### 1.- LICENCIAS DE OBRAS.

#### a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Asimismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para legalización de nave agrícola para la guarda de aperos de labranza, ubicada en el polígono [REDACTED], parcela [REDACTED], de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Luis Ortega Sánchez, destinada al uso agrícola de la finca.

### 2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, de una sola planta, ubicada en [REDACTED], (UE-1.1, manzana [REDACTED], parcela [REDACTED]), de esta localidad,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, de una sola planta, ubicada en [REDACTED], (UE-1.1,



- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de primera utilización de una nave agrícola, para la guarda de aperos de labranza, ubicada en el polígono [REDACTED], parcela [REDACTED], de esta localidad, destinada al uso agrícola de la finca,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar la presentación de certificado de fin de obras, firmado por el Técnico redactor D. Alfonso Luis Ortega Sánchez, donde se reconoce que las obras se han ejecutado, encontrándose terminada y pudiendo ser usada como tal,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una nave agrícola, para la guarda de aperos de labranza, ubicada en el polígono [REDACTED], parcela [REDACTED], de esta localidad, destinada al uso agrícola de la finca, destinado al uso agrícola de la finca, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.

### 3.- LICENCIAS PARA VENTA AMBULANTE.-

- [REDACTED] i, en representación de la entidad [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Hostelería y restauración sin establecimiento” (pollos asados) y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [REDACTED] (de dos metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de “Comercio menor de productos alimenticios sin establecimiento” (fruta y verdura) y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por

unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número ■ (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.**

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera V, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO:** Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

**Lote 18: Señalización vial.-**

- 1.- SEÑAL TRAFIC MARIBAÑEZ, S.C. (mejor precio)
- 2.- ROCIO GOMEZ CASTILLA

**Lote 19: Ascensor.-**

- 1.- ORONA S. COOP. (mejor precio)
- 2.- MAC PUAR ASCENSORES, S.L.
- 3.- ASCENSORES STERMA, S.L.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera V, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan dejar sobre la mesa este punto, pendiente de informe técnico.

#### **PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “SUSTITUCION CAMPO DE ALBERO FUTBOL 11, POR CESPED ARTIFICIAL”.**

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de Alcaldía n° 37/2018, de 26 de febrero, el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, elaborado por la empresa adjudicataria del contrato, SEPISUR XXI, S.L., en relación al proyecto redactado al efecto por los servicios técnicos provinciales, incluido en el Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2), el Sr. Presidente propone a la Junta de Gobierno Local la ratificación de dicha resolución, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37/2018**

*Considerando la documentación técnica de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, en relación al proyecto redactado al efecto por los servicios técnicos provinciales, con cargo al Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2).*

*Emitido el informe correspondiente por el Coordinador de Seguridad y Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el RD 1.627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción y demás normativa de aplicación, por la presente*

**HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “Sustitución Campo de Albero Fútbol 11, por césped artificial”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación para Reducción de Déficits en Infraestructuras Locales (Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria del contrato de obras, para su conocimiento y efectos.

Tercero: Someter esta resolución a posterior ratificación por la Junta de Gobierno Local.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: José Mª Rodríguez Fernández